

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir a la Jefatura Central de Tráfico la reparación de carreteras afectadas por la DANA

Asteartea, 29 de uztaila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico la tramitación de expedientes relativos a la reparación de infraestructuras en carreteras que sufrieron daños a consecuencia de la DANA.

Este organismo autónomo, dependiente del Ministerio del Interior, con objeto de acometer la reparación de infraestructuras en carreteras que sufrieron daños a consecuencia de la DANA, ha manifestado la necesidad de tramitar dos expedientes de modificación de las prórrogas de los siguientes contratos:

Expediente	2026
Modificación de la 1ª prórroga del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación, adecuación y explotación de las instalaciones ITS de la DGT en las carreteras controladas y gestionadas desde los Centros de Gestión de la DGT.	752.610,31
Modificación de la 2ª prórroga del contrato de servicios, obras y suministros para la conservación, adecuación y explotación de la red de comunicaciones de fibra óptica de los sistemas ITS de la DGT.	357.363,64
TOTAL	1.109.973,95

El importe de dichos gastos se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria ‘Inversiones reales’, según nivel de vinculación, atendiendo así a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Dado que dicha aplicación presupuestaria carece de crédito inicial, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para fijar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad 2026, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.